



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Licencia Municipal de Construcción e Instalación de Antenas para radiotelecomunicaciones.					
DESCRIPCIÓN:					
Licencia municipal de Construcción por la cual se autoriza la instalación de antenas para radiotelecomunicaciones.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 122, 123 y 124 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 1.1 fracción IV, de4l libro primero, denomina parte general, 5, 10, fracción VI, del libro quinto denominado del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano delos centros de población y, 18, 20, fracción II, del libro décimo octavo denominado de las construcciones del código administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción I y 144 I A), B), C), D), E), F) y G) del código financiero del estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia municipal de Construcción por la cual se autoriza la instalación de antenas para radiotelecomunicaciones.			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en efectuar trabajos de Construcción de Reparación que no afecte elementos estructurales en inmuebles ubicados en el territorio Municipal.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Solicitud firmada por el propietario.		SI (1)	No Aplica		
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.		No aplica	Si (1)		
3. Licencia de Uso de Suelo vigente.		No Aplica	Si (1)		
4. Boleta Predial.		No Aplica	Si (1)		
5. Juego de planos arquitectónicos indicando cajones de estacionamiento, área libre de construir, cuadro de datos, cuadro de áreas, planos estructurales, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la ampliación firmada por el perito responsable.		Si (2)	No Aplica		
6. Memoria de Calculo Estructural, firmadas por el perito responsable.		No Aplica	Si (1)		
7. Registro del perito responsable vigente.		No Aplica	Si (1)		
8. Licencias de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.		No Aplica	Si (1)		
9. Convenio de responsiva entre propietario y perito responsable.		No Aplica	Si (1)		
10. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.					
PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)		





1. Solicitud firmada por el propietario.	SI (1)	No Aplica	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5,10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18.20, fracción 11, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143Fracción 1 y 144 Fracción I A),B),C),E),F) y G) del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	No aplica	Si (1)	
3. Licencia de Uso de Suelo vigente.	No Aplica	Si (1)	
4. Boleta Predial.	No Aplica	Si (1)	
5. Juego de planos arquitectónicos indicando cajones de estacionamiento, área libre de construir, cuadro de datos, cuadro de áreas, planos estructurales, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la ampliación firmada por el perito responsable.	Si (2)	No Aplica	
6. Memoria de Calculo Estructural, firmadas por el perito responsable.	No Aplica	Si (1)	
7. Registro del perito responsable vigente.	No Aplica	Si (1)	
8. Licencias de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.	No Aplica	Si (1)	
9. Convenio de responsiva entre propietario y perito responsable.	No Aplica	Si (1)	
10. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	No Aplica	Si (1)	
11. En caso de ser persona moral, presentar escritura pública con la que se acredite la constitución de la Asociación o Sociedad, así como poder notarial del representante legal.	No Aplica	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud firmada por el propietario.	SI (1)	No Aplica	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5,10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18.20, fracción 11, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143Fracción 1 y 144 Fracción I A),B),C),E),F) y G) del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	No aplica	Si (1)	
3. Licencia de Uso de Suelo vigente.	No Aplica	Si (1)	
4. Boleta Predial.	No Aplica	Si (1)	
5. Juego de planos arquitectónicos indicando cajones de estacionamiento, área libre de construir, cuadro de datos, cuadro de áreas, planos estructurales, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la ampliación firmada por el perito responsable.	Si (2)	No Aplica	
6. Memoria de Calculo Estructural, firmadas por el perito responsable.	No Aplica	Si (1)	
7. Registro del perito responsable vigente.	No Aplica	Si (1)	
8. Licencias de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.	No Aplica	Si (1)	
9. Convenio de responsiva entre propietario	No Aplica	Si (1)	



	y perito responsable.	No Aplica	Si (1)	
	10. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	No Aplica	Si (1)	
	11. En caso de ser persona moral, presentar escritura pública con la que se acredite la constitución de la Asociación o Sociedad, así como poder notarial del representante legal.			
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)	
	1. Solicitud firmada por el propietario.	SI (1)	No Aplica	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18.20, fracción 11, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Articulo 143Fracción 1 y 144 Fracción I A),B),C),E),F) y G) del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
	2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	No aplica	Si (1)	
	3. Licencia de Uso de Suelo vigente.	No Aplica	Si (1)	
	4. Boleta Predial.	No Aplica	Si (1)	
	5. Juego de planos arquitectónicos indicando cajones de estacionamiento, área libre de construir, cuadro de datos, cuadro de áreas, planos estructurales, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la ampliación firmada por el perito responsable.	Si (2)	No Aplica	
	6. Memoria de Calculo Estructural, firmadas por el perito responsable.	No Aplica	Si (1)	
	7. Registro del perito responsable vigente.	No Aplica	Si (1)	
	8. Licencias de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.	No Aplica	Si (1)	
	9. Convenio de responsiva entre propietario y perito responsable.	No Aplica	Si (1)	
	10. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	No Aplica	Si (1)	
	11. En caso de ser persona moral, presentar escritura pública con la que se acredite la constitución de la Asociación o Sociedad, así como poder notarial del representante legal.			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	3 días hábiles		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles
VIGENCIA:	1 año.			
COSTO:	De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL	Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.			



TRAMITE					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Guillermo Martínez Zamora			
DOMICILIO:	CALLE:	Severiano Reyes No. 39 P.A Cabecera Municipal.	NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	Coacalco Centro.	MUNICIPIO:	Coacalco de Berriozábal.		
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 am a 18:00 hrs y Sábados de 09:00 am a 13:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	1548 8548		No Aplica	dgduymacoa@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.	
COLONIA:		MUNICIPIO:	No Aplica.		
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Coacalco de Berriozábal				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarda el trámite?				
RESPUESTA:	El tramite tarda 3 días hábiles				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo el trámite?				
RESPUESTA:	Si. De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier construcción.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica.					
ELABORÓ:  <hr/> Lic. Omar Ortega Cisneros Enlace de control de Gestión		VISTO BUENO:  <hr/> Lic. Guillermo Martínez Zamora Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 / 03 / 18	

